Investigación y verificación de los antecedentes criminales para los voluntarios y los empleados

Guía de Principios para la investigación y la verificación de antecedentes:

- Seguridad y bienestar para nuestros niños.
- Crear un sentido de bienvenida y seguridad para nuestros niños y jóvenes y para los adultos que trabajan con ellos.
- Desarrollar estándares de revisión que sean apropiados para el nivel de interacción con los niños y los jóvenes al mismo tiempo que se minimizan las inconveniencias a los voluntarios y sus supervisores.
- En todo momento, el estándar deberá ser una estrategia de dos ministros apoyándose todo el tiempo.
- Todos los voluntarios adultos serán entrenados y recibirán actualizaciones continuamente para reconocer y reportar el abuso a menores, reportar los casos sospechosos de abuso a menores y otros temas que aseguren un ambiente seguro para nuestros niños y jóvenes.
- Durante los eventos familiares/intergeneracionales y comunales en la parroquia o la escuela (por ejemplo, las liturgias, los días de campo parroquial, las actuaciones escolares, etc.), en donde se espera que los padres supervisen a sus propios niños y jóvenes, la investigación de los voluntarios no será necesaria. Hay una excepción cuando se necesita proveer supervisión específica para los niños y los jóvenes (en las guarderías o en los programas especiales para esa edad).

Usando esta guía de principios y si existe un método que sea conveniente, efectivo y discreto, se recomienda hacer una investigación de todos los adultos voluntarios que trabajan con los niños y los jóvenes. Si investigar a todos los voluntarios es impráctico, entonces las parroquias y las escuelas deben cumplir con los estándares diocesanos para la investigación y la verificación de los antecedentes basándose en las categorías de voluntarios y empleados enunciadas a continuación. Las entrevistas, la verificación de los antecedentes y de las referencias debe hacerlas el supervisor del voluntario (como lo designe el párroco). Las parroquias y las escuelas deben mantener un expediente en archivo de todos los voluntarios (ocasionales, remotos, supervisados y no supervisados) y deberán enviar anualmente una lista al Director diocesano para la Protección de los Niños y los Jóvenes de todos los voluntarios supervisados y no supervisados, cuyos antecedentes hayan sido investigados y verificados para completar el nivel apropiado. (Nota: No se necesita investigar ni se requiere verificar los antecedentes de los padres de familia que participan en eventos y programas en los que participan sus niños. Si asumen un papel de voluntario que les implique mayor interacción con otros niños además de los suyos, se espera que se haga el nivel apropiado de investigación, de acuerdo a como se describe a continuación.

Nivel de Interacción con los niños y jóvenes	Nivel de Investigación/Antecedentes
Interacción Remota u Ocasional	* Solicitud – Nivel A
Remota: un adulto voluntario que presta su servicio voluntario en un evento parroquial/escolar o en un programa para niños y jóvenes pero tiene poco o ningún contacto con ellos. Ejemplos: el voluntario en el estacionamiento, el voluntario audiovisual, el ayudante de la oficina de educación religiosa	
Ocasional: un adulto voluntario que presta sus servicios voluntarios en un evento escolar/parroquial o programa para niños y jóvenes pero que tiene contacto breve, limitado o interacción esporádica (3 o menos veces por año) con ellos Ejemplos: el padre visitando la clase, el ayudante voluntario de artes manuales, la persona que vende boletos, los Miembros de la Junta Directiva de la Escuela	
Interacción Supervisada	* Solicitud – Nivel B
Supervisada: un voluntario adulto que presta su servicio voluntario en un evento o programa parroquial/escolar para niños y jóvenes y tiene interacción regular y frecuente bajo supervisión (también puede ser un adolescente de nivel B que ayuda en el ministerio; se cuenta como participante, no como un líder adulto) Ejemplos: el catequista, el ayudante de clase/comedor o patio de juegos, los jóvenes adultos voluntarios que no tienen la edad legal para	Las referencias son verificadas por el sitio del ministerio Aceptar cumplir con el Código de Conducta para el Personal de la Iglesia para la Diócesis de Raleigh
ser chaperones, pero tampoco pueden ser	
clasificados como jóvenes (18-23 años)	
Interacción No Supervisada (y todos los empleados) No Supervisada: un voluntario adulto que presta su servicio en un evento o programa parroquial/escolar o programa para los niños y los	* Solicitud – Solicitud para referencias de Nivel C más la hoja de instrucciones para ingresar la verificación de antecedentes penales
jóvenes, que tiene interacción sin supervisión regular y frecuente, o que supervisa voluntarios adultos que interaccionan con los niños y los jóvenes	Solicitud para el Nivel C: mayores de 18 años que no están en la escuela secundaria para postularse (24 años para ser voluntarios con adolescentes de secundaria)

Ejemplos: El Coordinador del Ministerio Juvenil, los chaperones de eventos nocturnos, los líderes de Tropa Scout, los catequistas para los niños y los jóvenes, DER,tutores, el personal de las guarderías

Referencias comprobadas por su sitio del Ministerio

Aceptar cumplir con el Código de Conducta para el Personal de la Iglesia para la Diócesis de Raleigh

Requerido para asistir a la capacitación en ambiente seguro

Revisión de antecedentes penales antes del inicio del servicio y renovación cada 2 años

Componentes del formulario de solicitud

Nivel A

Información personal
Declaraciones anteriores de abuso sexual

Nivel B

Declaraciones

Información personal
Declaraciones anteriores de abuso
sexual
Referencias

Voluntarios de Nivel C (y empleados)

Referencias Información personal Verificación de antecedentes Declaraciones

2025 rev